



RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2021, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2021, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.



ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En la Resolución de 23 de abril de 2021, publicada el 26 de abril en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/bases.php, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria extraordinaria para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo. En la base **Sexta** de la Resolución de 23 de abril de 2021 se establece que *“Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión”.*

Tercero. Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2021, publicada el 20 de mayo de 2021 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Cuarto. Mediante Resolución de 11 de junio de 2021, publicada el 15 de junio de 2021 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de

Código Seguro de verificación:1mK6kAJzynoHCMUb162t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	06/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/4
 1mK6kAJzynoHCMUb162t/w==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/4
			



Investigación y Transferencia
https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se publica
 corrección de errores de la Resolución de 18 de mayo por la que se aprueban las listas provisionales
 de admitidos y excluidos de la resolución de 23 de abril.

Quinto. Mediante la Resolución de 16 de junio de 2021, publicada el 18 de junio de 2021 en el
 Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de
 Investigación y Transferencia
https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se aprueban las
 listas definitivas de admitidos y excluidos.

Sexto. Mediante la Resolución de 16 de junio de 2021, publicada el 18 de junio de 2021 en el Tablón
 Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de
 Investigación y Transferencia
https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se aprueba la
 relación provisional de adjudicación de plazas.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 6 de
 julio de 2021, acuerda aprobar la relación definitiva de adjudicación de las plazas convocadas por
 Resolución de 23 de abril de 2021, anexada a esta resolución.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 6 de julio de
 2021 y publicar en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva <https://sede.uhu.es/teo.php>
 la resolución definitiva de concesión, recogida en el anexo de la presente Resolución, así como la
 misma. Complementariamente, se publicará además en la página web del Vicerrectorado de

Código Seguro de verificación: 1mK6kAJzynoHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	06/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/4
 1mK6kAJzynoHCMUbl62t/w==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/4
			



Investigación

y

Transferencia

https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes seleccionados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Huelva, mediante cita previa sito en la calle Doctor Cantero Cuadrado nº6, 21004 Huelva, a efectos de aportar la documentación contemplada en la base octava de la Resolución de 23 de abril de 2021 por la que se convocan las ayudas objeto de estos contratos y de recibir instrucciones para la firma digital del contrato laboral. Para ello recibirán comunicación de cita previa dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3., 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva a, 06 de julio de 2021

Fdo. M^a Antonia Peña Guerrero

La Rectora

(P.D. BOJA 26/09/2017.

José Rodríguez Quintero. Vicerrector de Investigación y Transferencia)

Página 3 de 4

Código Seguro de verificación:1mK6kAJzynoHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	06/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/4
 1mK6kAJzynoHCMUbl62t/w==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/4
			

ANEXO I. CONCESIÓN POR PLAZAS

SNGJ5-FP003								
PF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN					ESTADO
			Nota media Exp. Acad.	80%	Nota media Form. Compl.	20%	Punt. Final	
1	Gómez Prieto	María	6,15	4,92	0,00	0,00	4,92	Seleccionado
1	Millán Lagares	Ana Isabel	6,00	4,80	0,00	0,00	4,80	Suplente 1

SNGJ5-FP006
DESIERTA

Leyenda:

PF. Orden de preferencia de las plazas solicitadas.

Nota media Exp. Acad. Nota media del expediente académico; Formación Profesional de Grado Superior, según perfil de plaza.

80%. Valoración de la nota media del expediente académico proporcional al 80%.

Nota media Form. Compl. Nota media del expediente académico de la formación complementaria; Titulación Universitaria de Grado/Licenciatura, según perfil de plaza.

20%. Valoración de la nota media del expediente académico de la formación complementaria proporcional al 20%.

Punt. Final. Suma de los porcentajes de las valoraciones de las notas medias.

Página 4 de 4

Código Seguro de verificación: 1mK6kAJzynoHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	06/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/4
 1mK6kAJzynoHCMUbl62t/w==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/4
			